Bogotá D.C., Septiembre de 2024

SEÑORES
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA EL IMPULSO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS MISIONALES ADELANTADOS Y DELEGADOS A ESTAS."

VALOR: Hasta por la suma total de: **TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($35.058.412).**

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



JAMES ALBERTO DEL CASTILLO RODRIGUEZ
C.C. No. 12.749.871 DE PASTO

La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Técnico Superior Industrial Nacional

Pasto - Nariño

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución Nº. 5857 del 13 de Junio de 1973

Confiere a:

James Alberto Del Castillo Rodríguez

Identificado (a) con T. I. Nº. 800513-09603 Expedida en PASTO

El Título de:

Bachiller Técnico Industrial

Mecánica Industrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Lic. Diógenes Burgos López
Rector

Carmen Burbano de Melo
Secretaria

Pasto, 5 de Julio de 1996

Anotado al Folio Nº. 0020 Libro de Registros Nº. 356

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Ingeniero Agrónomo

A

James Alberto del Castillo Rodríguez

Cédula de Ciudadanía No. 12749871 de Pasto

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 9 días del mes de abril del año 2005

Isaac Muñoz Hoyos
Rector Universidad de Nariño

Germán Arteaga Meneses
Decano Facultad de Ciencias Agrícolas

Juan Andrés Villota Ramos
Secretario General

Juan Carlos I, Rey de España

i en nom seu el **Rector de la Universitat d'Alacant**

y en su nombre el **Rector de la Universidad de Alicante**

Atés que, d'acord amb les disposicions i les circumstàncies que preveu la legislació vigent,

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

James Alberto del Castillo Rodríguez

nascut el dia 13 de maig de 1980 a Pasto (Colòmbia), de nacionalitat colombiana, ha finalitzat les ensenyances conduents al TÍTOL de

nacido el día 13 de mayo de 1980 en Pasto (Colombia), de nacionalidad colombiana, ha superado las enseñanzas conducentes al TÍTULO de

MÀSTER UNIVERSITARI
en Anàlisi i Gestió dels Ecosistemes Mediterranis

MÁSTER UNIVERSITARIO
en Análisis y Gestión de los Ecosistemas Mediterráneos

organitzat amb la Universitat Miguel Hernández d'Elx,

organizado con la Universidad Miguel Hernández de Elche,

expedeix aquest títol oficial de validesa en tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per a fer ús dels drets que les disposicions vigents estableixen per a aquest títol.

expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Alacant, 2 d'octubre de 2009

Dado en Alicante, a 2 de octubre de 2009

La persona interessada,
El interesado,

James Alberto del Castillo Rodríguez

El Rector,

Ignacio Gabriel Jiménez Raneda

Responsable de la Unitat de Títols,
Responsable de la Unidad de Títulos,

Montserrat Escrivà Roig

1-BE-035685

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2012/077939	03009580	65052

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 12373

(21 JUN 2016)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 18 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que JAMES ALBERTO DEL CASTILLO RODRÍGUEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.749.871, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LOS ECOSISTEMAS MEDITERRÁNEOS, otorgado el 2 de octubre de 2009, por la UNIVERSIDAD DE ALICANTE, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0003911.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3°, numeral 3, de la Resolución 00950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: *"Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica ante la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera"*.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LOS ECOSISTEMAS MEDITERRÁNEOS, otorgado el 2 de octubre de 2009, por la UNIVERSIDAD DE ALICANTE, ESPAÑA, a JAMES ALBERTO DEL CASTILLO RODRÍGUEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.749.871, como equivalente al título de MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 21 JUN 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE ROCÍO GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: SCNATURAL 15 de Junio de 2016
Revisó: CCONTES - Coordinadores Grupo Convalidaciones

Servicampo

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO DE SERVICAMPO
NIT.900.192.235-1
Carrera 15 No. 18 – 28 Pasto, Nariño
Teléfono: 7211643

HACE CONSTAR QUE:

El SEÑOR **JAMES ALBERTO DEL CASTILLO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.749.871 expedida en Pasto, laboró en nuestra empresa desde el 01 de Octubre de 2004 hasta el 30 de Junio de 2008, con horario de Martes a Domingo de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, desempeñando el cargo de **Representante comercial y asistente técnico**. Durante este periodo desempeño las siguientes funciones:

Prestar el servicio de asesoría técnica profesional a agricultores del departamento de Nariño, sur del Cauca y alto Putumayo. En sus cultivos principales (Café, Caña, Cacao, frutales, Frijol, Papa y Arveja entre otros)

Comercializar los productos ofrecidos por la empresa (fertilizantes YARA y VALAGRO, fitosanitarios NUFARM y EVOFARM, Orgánicos Abonissa y concentrados ITALCOL).

Ventas y recuperación de cartera.

Dictar talleres de capacitación a agricultores de la zona en fertilización, manejo integrado de plagas y producción sostenible de cultivos.

En constancia se firma a los 17 días del mes de Julio de 2008

ELIZABETH ESTRADA ROMO
Gerente administrativo

REGIONAL NARIÑO
Centro Internacional de Producción Limpia - Lope

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA - LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CERTIFICA :

Que el señor **JAMES ALBERTO DEL CASTILLO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **12.749.871** expedida en **Pasto**, prestó sus servicios personales al SENA Regional Nariño, como instructor contratista de los programas de Jóvenes Rurales y Acciones Regulares, según Contratos, así:

- Contrato No. 0403 del 01 de octubre de 2009, impartiendo acciones de Formación Profesional, dictando cursos en el área de Producción de Café, Cosecha, Postcosecha dentro del Programa de Gestión Integral hacia la calidad del Café, Convenio SENA Federación de Cafeteros, con una duración de tres (03) meses, en los municipios de San Lorenzo, Taminango y La Unión.
  Valor del Contrato $7.530.000 con mensualidades de $2.500.000

- Contrato No. 0204 del 25 de enero de 2010, impartiendo acciones de Formación Profesional, realizando actividades dentro del convenio SENA – ACDVOCA, capacitación e implementación de Buenas Prácticas Agrícolas para la producción de café con 100 cultivadores asociados a café vida.) Asprocap y Minga de sueños) para la obtención de la certificación Rainforest. En el marco del convenio 031 SENA – federación Nacional de Cafeteros – Fundación Manuel Mejía, como instructor del programa de formación titulada "Auxiliar en promoción y Seguridad Alimentaria, con duración de cinco (05) meses en el área de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.
  Valor del Contrato $10.900.000 con mensualidades de $2.180.000

Ministerio de Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Calle 22 11E-05 Vía Oriente - PBX 7302946 - 7304656 - Fax: 7309120
Correo Electrónico bchamorrog@sena.edu.co - Pág. Web www.sena.edu.co
San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

REGIONAL NARIÑO
Centro Internacional de Producción Limpia - Lope

Certificación de **JAMES ALBERTO DEL CASTILLO RODRIGUEZ** 2

La presente certificación se expide en San Juan de Pasto a los cinco (05) días del mes de octubre de 2010.

BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA

Gladys R.

SENA: "CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"

Ministerio de Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Calle 22 11E-05 Vía Oriente - PBX 7302946 - 7304656 - Fax: 7309120
Correo Electrónico bchamorrog@sena.edu.co - Pág. Web www.sena.edu.co
San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

CORPONARIÑO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "C O R P O N A R I Ñ O" NIT.891.222.322-2

C E R T I F I C A:

Que **JAMES ALBERTO DEL CASTILLO RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.749.871 de Pasto (N), prestó servicios a CORPONARIÑO mediante contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 412 del 27 de diciembre de 2013, en los términos que relaciono a continuación:

OBJETO GENERAL: OBJETO Contratar los servicios de un profesional en el área forestal, agroforestal o afín para prestar asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento al proceso de restauración, rehabilitación y conservación de 280 hectáreas en los municipios de San José de Albán, Buesaco, San Lorenzo y San Bernardo pertenecientes a la cuenca hidrográfica del río Juanambú, en el marco del proyecto "Implementación de un proceso de restauración, rehabilitación y conservación de las características ecosistémicas en la Cuenca de la Hidrográfica del río Juanambú -Departamento de Nariño" aprobado por FCA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a: **1.** Orientar al equipo técnico, en el proceso de Identificación y selección de los beneficiarios, para el establecimiento de 280 has con coberturas forestales protectoras, aislamiento y cercas vivas en áreas degradadas de vocación forestal, que presenten vulnerabilidad hídrica y susceptibilidad a amenazas naturales, para reducir niveles de vulnerabilidad ante fenómenos erosivos y deslizamientos con participación y fortalecimiento comunitario aplicando Herramientas de Manejo del Paisaje HMP, según criterios de selección previamente establecidos y divulgados a la comunidad. **2.** Articular con el equipo técnico, el proceso de identificación y selección de beneficiarios del proyecto, priorización de predios y localización, mediante vistas en cada municipio, aplicando el formato de visita técnica, donde se consignan los criterios de selección que debe cumplir tanto el beneficiario como el predio para la implementación de las acciones con el fin de operativizar y garantizar la sostenibilidad del proyecto. 3. Brindar asistencia técnica y asesoría al equipo técnico y beneficiarios del proyecto, en cuanto a la realización de actividades de establecimiento y aislamiento de 80 hectáreas mediante el sistema de reforestación protectora en bloque, 100 hectáreas en cercas vivas y 100 hectáreas de bosque natural protector aislado (Restauración Pasiva) en los municipios de San José de Albán, Buesaco, San Lorenzo y San Bernardo, realizando visitas de seguimiento y verificación. **4.** Consolidar la información referente al proceso de georeferenciación poligonal de los predios donde se establecerán las 280 has con coberturas forestales protectoras en zonas priorizadas de la Cuenca del Río Juanambú para su recuperación y conservación. **5.** Orientar y participar en la entrega de insumos y material vegetal a cada beneficiario (árboles, fertilizante, correctivos, insecticidas, microelementos, postes, alambre, grapas) necesarios para el establecimiento de cobertura vegetales en los municipios seleccionados, utilizando para su verificación las actas de entrega, según Formatos establecidos por el Proceso de Ordenación y Manejo de Recursos Naturales. Producto: Actas de entrega firmadas por los beneficiarios a entera satisfacción. ***6***. Articular con el profesional del área social, el proceso de fortalecimiento organizativo y acompañamiento a las asociaciones de usuarios de adecuación de tierra y/o distritos de riego. ***7***. Orientar el diseño, realización e impresión del material de divulgación, conjuntamente con el sistema de gestión de CORPONARINO y la organización contratada y encargada de diseñar y publicar los folletos del resultado del proyecto. ***8.*** Articular las actividades y procesos educativos ambientales que se desarrollen en cumplimiento del objeto contractual con el gestor del proceso de educación ambiental de CORPONARINO. ***9.***

cuando se requiera, de acuerdo con los formatos establecidos por CORPONARINO. Producto: Documento de informes de avance consolidado y sus respectivos soportes. ***10.*** Orientar la evaluación del diseño y monitoreo de parcelas (registro de crecimiento, supervivencia, entre otros). ***11.*** Presentar un informe trimestral de la ejecución del Plan Operativo de Actividades ante el FCA y uno final donde se evidencie con soportes y anexos el proceso realizado con los beneficiarios de cada municipio de influencia del proyecto. ***12.*** Consolidar los informes mensuales al Departamento Nacional de Planeación SPI, reportando el avance de actividades técnicas y sociales en medio físico y en la plataforma SUIP. ***13.*** Presentar un informe final donde se reporten los logros de acuerdo al Plan Operativo de actividades y los anexos de acuerdo a los productos establecidos en el contrato. ***14.*** Mantener al día los soportes e información generada del proceso de ejecución del proyecto bajo los criterios del sistema de gestión de calidad de la Corporación. ***15.*** Destinar el tiempo requerido para la ejecución de las labores en campo y consolidación de información para el cumplimiento del objeto contractual. Articular el desarrollo de las actividades con el supervisor del contrato y el Gestor del proceso. ***16.*** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **17**. IMAGEN INSTITUCIONAL. El contratista debe garantizar que se reconozca la imagen institucional de la Corporación Autónoma regional de Nariño CORPONARINO - Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible-FCA, en todas las tareas y actividades que desarrolle y ejecute el proyecto.

Valor: VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($ 22.000.000)

Fecha de Iniciación: 27 de diciembre de 2013.
Fecha de Terminación: 30 de septiembre de 2014.

ADICIONAL 001 CONTRATO 412

Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2014.



San Juan de Pasto, 27 de marzo de 2015.

FREDY RODRIGUEZ AUX
Subdirector Administrativo y Financiero

Doris D.

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD -
NIT: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el señor (a) **JAMES ALBERTO DEL CASTILLO RODRIGUEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadania numero **12,749,871**:

1. Mediante resolucion número **6061** de fecha 2023-03-31 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2023-04-05** hasta el **2023-08-04** con una asignacion basica mensual $3,145,000, valor total de la vinculación es de $12,580,000, adscrito a PASTO, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.
- 15. Participar en los eventos de formación y desarrollo docente programados en la institución.
- 16. Certificarse en el curso de Inducción General: Conociendo mi UNAD, un lugar para construir

sueños.
- 17. Participar en las actividades de reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 18. Desarrollar las estrategias relacionadas con la vida académica universitaria.
- 19. Desarrollar los trabajos de grado o jurados de grado que le sean asignados.
- 20. Tramitar los estudios de homologación que le sean asignados.

2. Mediante resolucion número **17049** de fecha 2022-10-21 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2022-10-24** hasta el **2023-03-06** con una asignacion basica mensual $2,780,000, valor total de la vinculación es de $12,324,667, adscrito a PASTO, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- **DIRECTOR DE CURSO**
- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, correspondientes a la certificación o acreditación académica del curso que le sea asignado, de acuerdo con el calendario académico vigente y

lineamientos institucionales.
- 2. Actualizar los contenidos y recursos académicos del curso en coherencia con los lineamientos institucionales.
- 3. Gestionar la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 4. Diseñar, implementar y evaluar las estrategias pedagógicas y didácticas que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 5. Diseñar y dinamizar a nivel pedagógico, didáctico y disciplinar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) en articulación con la red de curso
- 6. Dinamizar en el curso estrategias que promuevan las responsabilidades sustantivas(formación integral, investigación, innovación tecnologica, desarrollo regional, inclusión, participación y coooperación e internacionalización) de la Unad.
- 7. Diseñar, implementar y evaluar estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en articulación con la red de curso.
- 8. Diseñar los procesos de evaluación del aprendizaje del curso en coherencia con su tipologìa, y estrategia pedagógica y didáctica.
- 9. Gestionar en cada momento de evaluación, la trazabilidad del acompañamiento docente, el reporte de las calificaciones y la centralización de notas de la red de curso, de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.
- 10. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave del curso, definidas por la Escuela correspondiente.
- 11. Realizar en el seguimiento y gestión de las alertas tempranas en cada momento de evaluación, a través del uso del SII 4.0
- 12. Planificar, desarrollar y monitorear los procesos de acompañamiento docente, en forma pertinente a las actividades de aprendizaje y evaluación diseñadas, que fortalezcan el aprendizaje y propendan por la satisfacción en la población estudiantil, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros).
- 13. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 14. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.

3. Mediante resolucion número **5256** de fecha 2019-02-15 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2019-02-18** hasta el **2019-06-06** con una asignacion basica mensual $2,485,000, valor total de la vinculación es de $9,028,833, adscrito a PASTO, .

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.

- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

4. Mediante resolucion número **11092** de fecha 2018-09-21 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2018-09-22** hasta el **2018-12-26** con una asignacion basica mensual $2,400,000, valor total de la vinculación es de $7,600,000, adscrito a PASTO, .

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.

- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

5. Mediante resolucion número **5195** de fecha 2018-03-20 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2018-03-21** hasta el **2018-07-22** con una asignacion basica mensual $2,400,000, valor total de la vinculación es de $9,760,000, adscrito a PASTO, .

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.

- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

6. Mediante resolucion número **9867** de fecha 2017-09-20 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2017-09-22** hasta el **2017-12-27** con una asignacion basica mensual $2,308,000, adscrito a PASTO, .

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

7. Mediante resolucion número **4587** se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2017-03-24** hasta el **2017-07-14**, adscrito a PASTO, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

8. Mediante resolucion número **8630** se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2016-09-16** hasta el **2016-12-27**, adscrito a PASTO, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Diseñar estrategias para mejorar los indicadores de retención, deserción y graduación del respectivo programa.

- 2. Gestionar la acreditación, certificación y oferta de los cursos del programa, acorde con los estándares de calidad y los tiempos establecidos en el calendario académico.
- 3. Proponer los perfiles de los docentes requeridos en coherencia con las necesidades del programa y de sus cursos.
- 4. Gestionar acciones para el seguimiento a planes de mejoramiento del programa académico, en consonancia con los procesos de autoevaluación del programa.
- 5. Gestionar los procesos pertinentes para la obtención o renovación de registro calificado con calidad y en los tiempos requeridos.
- 6. Gestionar los procesos para la obtención de la acreditación de alta calidad de su programa académico de acuerdo con los lineamientos institucionales y nacionales.
- 7. Gestionar los procesos de articulación de su cadena de formación, así como los de movilidad académica de los estudiantes entre los diferentes niveles de formación.
- 8. Gestionar acciones académicas y administrativas propias del componente práctico del programa. 9. Gestionar las acciones propias de la investigación del programa con base en los lineamientos institucionales.
- 10. Gestionar relaciones interinstitucionales para generar acuerdos de cooperación, alianzas o convenios, entre otras acciones que fortalezcan los procesos de articulación e internacionalización de su programa.
- 11. Gestionar relaciones interinstitucionales para generar acuerdos de cooperación, alianzas o convenios, entre otras acciones que fortalezcan los procesos de desarrollo regional de su programa. 12. Gestionar relaciones interinstitucionales para generar acuerdos de cooperación, alianzas o convenios, entre otras acciones que fortalezcan los procesos de formación integral de su programa. 13. Gestionar relaciones interinstitucionales para generar acuerdos de cooperación, alianzas o convenios, entre otras acciones que fortalezcan el desarrollo del Plan de Formación Profesoral (PFP) de su programa.
- 14. Resolver, en tercera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 15. Realizar la gestión e innovación microcurricular del programa en coherencia con los lineamientos institucionales.
- 16. Coordinar el Comité Curricular del programa y participar en los órganos colegiados a los cuales pertenece.
- 17. Diseñar, implementar y monitorear estrategias que favorezcan la dinamización del circuito académico para la gestión del programa.
- 18. Liderar la exploración y el diseño de nuevas propuestas de formación de grado, posgrado y educación continua relacionados con su programa académico.
- 19. Desarrollar las actividades de docencia que le sean asignadas, acorde con su rol. 20. Atender los lineamientos dados por la VIDER relacionados con la implementación del SISSU en los programas académicos.
- 21. Gestionar acciones que permitan brindar las condiciones académicas y administrativas para el desarrollo del ciclo de vida del estudiante.

- **RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE TUTOR**

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo. 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.

- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido. 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

9. Mediante resolucion número **3487** se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2016-03-19** hasta el **2016-06-13**, adscrito a PASTO, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Diseñar estrategias para mejorar los indicadores de retención, deserción y graduación del respectivo programa.
- 2. Gestionar la acreditación, certificación y oferta de los cursos del programa, acorde con los estándares de calidad y los tiempos establecidos en el calendario académico.
- 3. Proponer los perfiles de los docentes requeridos en coherencia con las necesidades del programa y de sus cursos.
- 4. Gestionar acciones para el seguimiento a planes de mejoramiento del programa académico, en consonancia con los procesos de autoevaluación del programa.
- 5. Gestionar los procesos pertinentes para la obtención o renovación de registro calificado con calidad y en los tiempos requeridos.
- 6. Gestionar los procesos para la obtención de la acreditación de alta calidad de su programa académico de acuerdo con los lineamientos institucionales y nacionales.
- 7. Gestionar los procesos de articulación de su cadena de formación, así como los de movilidad académica de los estudiantes entre los diferentes niveles de formación.
- 8. Gestionar acciones académicas y administrativas propias del componente práctico del programa. 9. Gestionar las acciones propias de la investigación del programa con base en los lineamientos institucionales.
- 10. Gestionar relaciones interinstitucionales para generar acuerdos de cooperación, alianzas o convenios, entre otras acciones que fortalezcan los procesos de articulación e

internacionalización de su programa.

- 11. Gestionar relaciones interinstitucionales para generar acuerdos de cooperación, alianzas o convenios, entre otras acciones que fortalezcan los procesos de desarrollo regional de su programa. 12. Gestionar relaciones interinstitucionales para generar acuerdos de cooperación, alianzas o convenios, entre otras acciones que fortalezcan los procesos de formación integral de su programa. 13. Gestionar relaciones interinstitucionales para generar acuerdos de cooperación, alianzas o convenios, entre otras acciones que fortalezcan el desarrollo del Plan de Formación Profesoral (PFP) de su programa.
- 14. Resolver, en tercera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 15. Realizar la gestión e innovación microcurricular del programa en coherencia con los lineamientos institucionales.
- 16. Coordinar el Comité Curricular del programa y participar en los órganos colegiados a los cuales pertenece.
- 17. Diseñar, implementar y monitorear estrategias que favorezcan la dinamización del circuito académico para la gestión del programa.
- 18. Liderar la exploración y el diseño de nuevas propuestas de formación de grado, posgrado y educación continua relacionados con su programa académico.
- 19. Desarrollar las actividades de docencia que le sean asignadas, acorde con su rol. 20. Atender los lineamientos dados por la VIDER relacionados con la implementación del SISSU en los programas académicos.
- 21. Gestionar acciones que permitan brindar las condiciones académicas y administrativas para el desarrollo del ciclo de vida del estudiante.

- **RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE TUTOR**

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo. 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido. 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.

- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

10. Mediante resolucion número **9050** se vinculó como **DOCENTE CATEDRA** de **HORA CATEDRA 260 horas**, desde el **2015-09-07** hasta el **2015-12-15**, adscrito a PASTO, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL

Durante los periodos academicos de vinculación tenia la siguiente asignación académica:

TUTORIA

VIGENCIA	PERIODO	CURSO CODIGO	CURSO DESCRIPCION
2022	2022 II PERIODO 16-05	303052	ALTERNATIVAS AL DESARROLLO RURAL
2022	2022 II PERIODO 16-05	302407465	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AGRÍCOLAS
2023	2023 I PERIODO 16-02	302407465	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AGRÍCOLAS
2023	2023 II PERIODO 16-04	302407465	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AGRÍCOLAS

DIRECTOR DE CURSO

VIGENCIA	PERIODO	CURSO CODIGO	CURSO DESCRIPCION
2022	2022 II PERIODO 16-05	303052	ALTERNATIVAS AL DESARROLLO RURAL

ACTIVIDADES ACADEMICAS/ADMINISTRATIVAS

VIGENCIA	PERIODO	ACTIVIDAD
2018	2018 I PERIODO 16-01	B-LEARNING
2018	2018 II PERIODO 16-04	ASESOR PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO
2019	2019 I PERIODO 16-01	ASESOR PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO
2019	2019 I PERIODO 16-01	LIDER ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE ESCUELA

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 29 dias del mes de agosto de 2023, con destino a A QUIEN PUEDA INTERESAR.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

Para las entidades que requieran verificar la validez de la certificación laboral, pueden ingresar al Portal de la Gerencia de Talento Humano https://thumano.unad.edu.co, Validez certificación laboral.

Si usted evidencia inconsistencia en la presente certificación, deberá comunicarse con la Gerencia de Talento Humano al correo sthumano@unad.edu.co

República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Matrícula Profesional No. 24.714

Nombre: JAMES ALBERTO DEL CASTILLO RODRIGUEZ

C.C. No. 12.749.871 de: Pasto

INGENIERO AGRONOMO — PROFESIÓN

DE NARIÑO — UNIVERSIDAD

Jefe Oficina Asesora Jurídica

"Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 211 del 2 de Octubre de 1995.

101 — RESOLUCIÓN No.

Abril 15 de 2008 — FECHA DE EXPEDICIÓN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de julio de 2024, a las 15:38:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12749871
Código de Verificación	12749871240722153810

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251012235

PIB
15:39:38

Bogotá DC, 22 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAMES ALBERTO DEL CASTILLO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12749871:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:40:35 PM horas del 22/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12749871**
Apellidos y Nombres: **DEL CASTILLO RODRIGUEZ JAMES ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2024 03:54:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12749871 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98654791** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12749871 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2024 04:20 PM

Código Verificación: **LQWGVXNC19**

Válida hasta: **20/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 16:47:13
MICHAEL JAIME ORT...

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos

Compradores
Proveedores

james del castillo

COLOMBIA, Pasto

0 Recomendación (es)

Número de documento: 12749871

Ver perfil

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: james alberto del castillo rodriguez
Nombre abreviado: james del castillo
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 12749871
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-NAR-52001 - Pasto Departamento: Nariño Municipio: Pasto

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: james alberto del castillo rodriguez
Identificación: 12749871
Nacionalidad: colombiano
Domicilio: calle 18 No. 32 a 54 apto 303
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su cla

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 8

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización: 13/08/2024 4:46 PM

5% Datos c
Cómo in
datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

© VORTAL 2019 Términos de uso Política de privacidad Normativa Español (Colombia)

018000-52-0808 soporte@secop.gov.co Weekdays 9 am to 7 pm